

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE**REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL**

0111	10	29120911075	CONSTRUCCIONES ANTONIO H CL BECQUER 11	45510	FUENSALIDA	03	29	2009	037874578	0809	0809	3.781,78
0111	10	29120911075	CONSTRUCCIONES ANTONIO H CL BECQUER 11	45510	FUENSALIDA	03	29	2009	041845316	0909	0909	4.632,95

REGIMEN 05. R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	450026908330	ALVAREZ VALERO ANTONIO	AV FRANCISCO AGUIRRE	45600	TALAVERA DE	03	29	2009	039959371	1009	1009	588,10
0521	07	451026680388	SALGADO RATO JULIANA	CL SAUCES 58	45210	YUNCOS	03	46	2009	064307276	0909	0909	317,65
0521	07	451026680388	SALGADO RATO JULIANA	CL SAUCES 58	45210	YUNCOS	03	46	2009	066398638	1009	1009	317,65

Toledo 19 de abril de 2010.-La Jefa de Area, María Estrella Martín Martín.

N.º I.-4337

Administración 45/01

Don Francisco Javier Navarro Trujillo, Director de la Administración 45/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en las relaciones que se acompañan y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66 de 1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre de 1997), deberán hacerse efectivas según los siguientes plazos:

a) Las publicadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
b) Las publicadas entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

c) Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación, las actas de liquidación de cuotas, las reclamaciones de deuda por acta de infracción, las reclamaciones de deuda en concepto de capital, coste de pensión u otras prestaciones y las reclamaciones de deuda en concepto de prestaciones indebidamente percibidas.

O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en el caso de no actuar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incurrirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42 de 1994.

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. RECLAMACION PERIODO IMPORTE**REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL**

0111	10	45101123737	DERMACO, S.L.	CT TEMBLEQUE S/N	45860	VILLACA AS	02	45	2010	011269439	1109	1109	1.968,91
0111	10	45101288334	COM.PROP. RONDA DE BUENA	RD BUENAVISTA 37	45005	TOLEDO	03	45	2010	012302689	0708	0708	388,48
0111	10	45103902886	ALDISBAR, S.L.	CL MONTE NARANCO P.	45223	SESE A	02	45	2010	011302377	1109	1109	5.975,65
0111	10	45104899663	CONSTRUCTORA MINERVA Y P	CL ORQUIDEAS 36	45224	SESE A NUEVO	02	45	2010	011321878	1109	1109	1.039,86
0111	10	45104899663	CONSTRUCTORA MINERVA Y P	CL ORQUIDEAS 36	45224	SESE A NUEVO	03	45	2010	012304612	1208	1208	586,66
0111	10	45105085781	CONSTRUCCIONES DAVID GOM	CL TRINIDAD 53	45600	TALAVERA DE	06	45	2009	020242667	0507	0507	29.802,80
0111	10	45105262203	NRO 010 CM GARPLA S.L.	PZ DIECIOCHO DE JULI	45600	TALAVERA DE	10	45	2010	011238117	0707	0707	45,80
0111	10	45105651213	DOMINGUEZ IÑIGO FRANCISC	CL SEGURILLA 25	45600	TALAVERA DE	03	45	2010	011920450	1206	0207	579,13
0111	10	45107559281	COSTACHE --- OVIDIU	CL JOSE GARCIA VERDU	45600	TALAVERA DE	02	45	2010	011396751	1109	1109	1.039,86
0111	10	45107570496	DECORACIONES DEFER, S.L.	CL LUIS ESTEBAN LALA	45290	PANTOJA	03	45	2009	022527221	0709	0709	311,71
0111	10	45107891610	MECANIZADOS BOROX, S.L.	CL ROBLE 58	45222	BOROX	02	45	2010	011409279	1109	1109	917,17
0111	10	45108309821	PAUNESCU --- ONETE IONUT	PP DE LA ROSA 124	45006	TOLEDO	02	45	2010	011425447	1109	1109	877,45
0111	10	45108380650	SANCHEZ CEDENA RAUL	AV SANTA BARBARA 19	45006	TOLEDO	03	45	2010	012317140	0909	0909	150,00
0111	10	45108453402	MONTAJES DECORIZSA 2008	CL LA ZONA 36	45600	TALAVERA DE	02	45	2010	011432723	1109	1109	1.109,16
0111	10	45108614359	BALLESTEROS GOMEZ FELIX	CT MENASALBAS-QUINTA	45114	MAZARAMBROZ	03	45	2009	020551855	0609	0609	2.723,93
0111	10	45108724190	PRONOSTIK PRONOSTICPS ME	UR RUISEÑOR 65	45005	TOLEDO	02	45	2010	010239219	1009	1009	893,81
0111	10	45108724190	PRONOSTIK PRONOSTICPS ME	UR RUISEÑOR 65	45005	TOLEDO	02	45	2010	011451921	1109	1109	893,81
0111	10	45108773603	PAINTBALL DEL RUFLES, S. CM	DE LA CUQUEÑA	45930	MENTRIDA	02	45	2010	011454446	1109	1109	805,57
0111	10	45109054802	GUTIERREZ FERNANDEZ EMIL	CL CARMEN 35	45700	CONSUEGRA	10	45	2010	011236295	0608	0608	4.301,66
0111	10	45109054802	GUTIERREZ FERNANDEZ EMIL	CL CARMEN 35	45700	CONSUEGRA	10	45	2010	011236396	0708	0708	4.416,31
0111	10	45109054802	GUTIERREZ FERNANDEZ EMIL	CL CARMEN 35	45700	CONSUEGRA	10	45	2010	011236400	0808	0808	3.212,53
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012367256	0407	0407	6.415,81
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012367357	0507	0507	9.192,60
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012367458	0607	0607	8.096,84
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012367559	0707	0707	7.102,10
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012367660	0807	0807	7.138,27
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012367761	0907	0907	4.231,73
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012367862	1007	1007	3.524,03
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012367963	0107	1107	267,48
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012368064	1107	1107	3.662,22
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012368165	1207	1207	60,52
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012368266	1207	1207	3.386,09
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012368367	0108	0108	2.495,36
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012368468	0208	0208	2.360,09
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012368569	0108	0208	195,98
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012368670	0308	0308	3.533,24
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012368771	0408	0408	4.232,16

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. RECLAMACION PERIODO IMPORTE

0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012368872	0508	0508	3.504,74
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012368973	0608	0608	1.498,97
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012369074	0708	0708	1.105,18
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012369175	0808	0808	1.235,46
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012369276	0908	0908	944,44
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012369377	1108	1108	231,23
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012369478	0109	0109	214,92
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012369579	0209	0209	351,02
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012369680	0409	0409	342,16
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012369781	0509	0509	599,35
0111	10	45109086124	LEONTE --- ALEXANDRU	CL FILIBUS 37	45800	QUINTANAR DE	10	45	2010	012369882	0609	0609	538,81

REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	45104290684	CAMPOS DE TOLEDO, S.L.	CL MARTIRES DOMINICO	45300	OCA A	02	45	2009	022609568	0309	0309	3.146,02
0613	10	45108467142	NAVACOR, S.A.	CL FINCA PUERTA ALBA	45479	MARJALIZA	02	45	2009	020726354	0109	0109	35,35
0613	10	45108467142	NAVACOR, S.A.	CL FINCA PUERTA ALBA	45479	MARJALIZA	02	45	2009	022348577	0209	0209	35,35
0613	10	45108467142	NAVACOR, S.A.	CL FINCA PUERTA ALBA	45479	MARJALIZA	02	45	2009	022614420	0309	0309	35,35

REGIMEN 23. RECURSOS DIVERSOS

2300	07	280165458752	FERNANDEZ SOTO CLAUDIO	CL AYOZARES 14	45516	PUEBLA DE MO	08	45	2010	012430106	0709	0709	41,68
------	----	--------------	------------------------	----------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	-------

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

0111	10	16103307678	GORSI --- MUHAMMAD NADEE	CL DOCTOR MANZANARES	45300	OCA A	02	16	2010	010753707	1209	1209	433,96
0111	10	28159445964	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL COSTA RICA 5	45542	CASAR DE ESC	03	28	2009	091964976	0709	0709	1.188,72
0111	10	50103575607	MONDELO LOSADA MARIA FLO	PO GRAN VIA 11	50006	ZARAGOZA	02	50	2010	011659738	1109	1109	2.716,04

Toledo 19 de abril de 2010.-La Jefa de Area, María Estrella Martín Martín.

N.º I.-4338

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS****Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a ADIF la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, denominada «Belinchón-Santa Cruz de la Zarza», en las provincias de Toledo y Cuenca**

Vistos los expedientes incoados en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo y en la Dependencia del Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, en nombre y representación de ADIF, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de ADIF ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955 de 2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, no habiéndose recibido alegaciones.

Resultando que se remite separata del proyecto y estudio de impacto ambiental y se solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955 de 2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008, de 11 de enero y en el artículo 7 de la Ley 39 de 2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, no habiéndose recibido contestación alguna se realiza la reglamentaria reiteración. Con fecha 17 de junio se recibe informe del que no se desprende oposición al proyecto. Una vez se da traslado a Red Eléctrica de España, S.A., esta señala que toma razón de la no oposición del organismo al proyecto.

Resultando que se remite separata del proyecto y estudio de impacto ambiental y se solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955 de 2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008, de 11 de enero y en el artículo 7 de la Ley 39 de 2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, al Ayuntamiento de

Belinchón. Se recibe informe favorable con fecha 14 de mayo de 2009.

Resultando que se remite separata del proyecto y estudio de impacto ambiental y solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955 de 2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008, de 11 de enero y en el artículo 7 de la Ley 39 de 2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, al Ayuntamiento de Zarza de Tajo. No habiéndose recibido contestación alguna se realiza la reglamentaria reiteración de la que no se recibe respuesta por lo que se entiende emitido en sentido favorable de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1955 de 2000, de 1 de diciembre, y a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1 de 2008, de 11 de enero.

Resultando que se remite separata del proyecto y estudio de impacto ambiental y se solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955 de 2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008, de 11 de enero, a la Dirección General de Patrimonios y Museos de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía y a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, a la Dirección General de Evaluación Ambiental y a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No habiéndose recibido contestación alguna se realizan las reglamentarias reiteraciones, no recibándose informes por lo que se entienden emitidos en sentido favorable de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1955 de 2000, de 1 de diciembre y a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1 de 2008, de 11 de enero.

Resultando que se remite separata del proyecto y estudio de impacto ambiental y se solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955 de 2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008, de 11 de enero y al Servicio de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No habiéndose recibido contestación alguna se realizan las reglamentarias reiteraciones, recibándose informes por lo que se entienden emitidos en sentido favorable de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1955 de 2000, de 1 de diciembre y a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1 de 2008, de 11 de enero.